



# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA  
2021-2024

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 051-2022-CDR-V-P/D

Piura, 25 de agosto del 2022



Dra. Luz Angélica Atoche  
Silva  
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos  
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga  
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza  
Porras  
Vocal I

Mg. Quian Hans Castillo  
Urquiza  
Vocal II



### VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Regional V Piura del Colegio de Psicólogos del Perú, celebrada el día 24 de agosto del 2022, se reunieron para tratar como punto de agenda entre otros, la aprobación del plan de trabajo y reglamento del I CONGRESO INTERNACIONAL “PSICOLOGÍA BASADA EN EVIDENCIA 2022”

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Ley N° 23019 del 30 de abril de 1980, modificado por Ley N° 30702 de fecha 19 de diciembre de 2017 y publicada el 21 del mismo mes y año, se creó el Colegio de Psicólogos del Perú como entidad autónoma con personería jurídica de derecho público interno, con carácter representativo de la profesión de psicólogo a nivel nacional.

Que, el Consejo Directivo Nacional ejerce las máximas atribuciones de representación y de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme se encuentra establecido en la Ley N° 30702. Que, el Art. 10° Inc. b) y el Inc. l) de la Ley antes descrita, ha dejado establecido que, son funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional la de DIRIGIR la vida institucional de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, así mismo aprobar las demás disposiciones que rijan la vida institucional del Colegio, en las que se encuentran las decisiones institucionales que sean dispuestas por acto resolutivo;

Que, el Art. 11° de la antes citada Ley, señala que los Consejos Directivos Regionales se sujetan a las disposiciones establecidas por el Estatuto, y por las NORMAS que dicte el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.

Que, mediante Resolución N° 058-2018-CDN-CPsP, del 20 de marzo de 2018 y su modificatoria aprobada por Resolución N° 119-2018-CDN-CPsP del 25 de abril de 2018, se aprobó la adecuación del Estatuto Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, conforme lo dispuso la Disposición Complementaria Transitoria Única de la Ley N° 30702.

Que, el inc. e) del Artículo Segundo de las Disposiciones Complementarias de EL ESTATUTO, establece que la autoridad del Consejo Directivo Nacional como órgano de gobierno del Colegio de Psicólogos del Perú, se manifiesta a través de Resoluciones, Directivas y Comunicados; Que siendo así,

Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla  
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089  
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA  
2021-2024



mediante Resolución N° 242-2018-CDN-CPsP, de fecha 01 de octubre de 2018, se aprobó el Reglamento Interno Nacional, en cual establece en su Art. 149° Inc. e) de EL REGLAMENTO INTERNO es función y DEBER de los Consejos Directivos Regionales, cumplir y hacer cumplir EL ESTATUTO y los reglamentos del Colegio de Psicólogos del Perú, así como los ACUERDOS del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL;

Dra. Luz Angélica Atoche  
Silva  
Decana

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos  
Consejero Secretario

Mg. Julia Parra Villalonga  
Consejera de Economía

Dra. Fátima Rosalía Espinoza  
Porras  
Vocal I

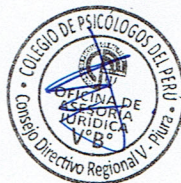
Mg. Quián Hans Castillo  
Urquiza  
Vocal II

Que, mediante Oficio N° 019-2022 CPSP-CDRV/OFAP, de fecha 18 de agosto del 2022, la encargada de la oficina de formación y actualización académica del CDRV Piura, hace llegar al Consejo Directivo del CDR V Piura, el Plan y reglamento para la realización del **I CONGRESO INTERNACIONAL "PSICOLOGÍA BASADA EN EVIDENCIA 2022"** para su respectiva aprobación y trámite correspondiente.

Que en sesión de Consejo Directivo después de haber escuchado y presenciado la presentación del antes citado Plan y Reglamento para la realización del "I CONGRESO INTERNACIONAL PSICOLOGÍA BASADA EN EVIDENCIA 2022" por parte de la encargada de la oficina de formación y actualización académica del CDRV Piura, Psicóloga Pierina Becerra Atoche; y después de haber absuelto las preguntas e inquietudes de los miembros del Consejo Directivo del CDR V Piura y previo debate respectivo, se procede a aprobar la realización del "I CONGRESO INTERNACIONAL: PSICOLOGÍA BASADA EN EVIDENCIA 2022" el mismo que fue presentado por la oficina de Formación y Actualización Académica del CDR V Piura; cuyo objetivo es proporcionar los avances en psicología basada en evidencia y expandir un conocimiento actualizado en las diferentes ramas de Psicología, para así contribuir al desarrollo de esta ciencia y a una mejor intervención psicológica para la sociedad.



Que, de igual manera, se aprobó en esta sesión de consejo Directivo del CDR V Piura, que el **I CONGRESO INTERNACIONAL: "PSICOLOGÍA BASADA EN EVIDENCIA 2022"**; se realizará durante el mes de octubre del año 2022, en las fechas: 06; 07; y 08 de octubre, en horario para el día jueves de 9:00 a 19:00 horas, viernes de 9:00 a 19:00 hora y sábado de 8:00 a 13:00 horas, mediante la modalidad semipresencial, con una duración de 32 horas académicas, y que estará a cargo de la oficina de Formación y Actualización Profesional; teniendo como costo de inversión para realización de dicho congreso la suma de S/ 17,400 (Diecisiete mil cuatrocientos 00/100 soles), aprobándose también que el costo de inscripción a dicho congreso sea de S/ 80.00 (Ochenta y 00/100 soles) para colegiados habilitados, el costo de S/ 100.00 (Cien y 00/100 soles) para colegiados no habilitados, el costo de S/ 120.00 (Ciento veinte y 00/100 soles) para público en general y S/ 70. (Setenta y 00/100 soles) para estudiantes y egresados; monto que será cancelado en la cuenta corriente del Banco Continental N° 001-267-000201149366, a



Calle Los Geranios Mz. N Lt. 05 - Urb. Miraflores - Castilla  
Teléfono: 073 - 251124 / 952522089  
E-mail: cdrvpiuratumbes@gmail.com



# Colegio de Psicólogos del Perú

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V PIURA  
2021-2024

nombre del Colegio de Psicólogos del Perú o a la cuenta de ahorros del Banco de Crédito del Perú N° 475 70935298072 a nombre de la Doctora Luz Angélica Atoche Silva y la Consejera de Economía Magister Julia Parra Villalonga ello teniendo en cuenta que este CDR V Piura es quien realiza este Congreso.

Que, en uso de las facultades que otorga este Consejo Directivo:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la realización *I CONGRESO INTERNACIONAL: "PSICOLOGÍA BASADA EN EVIDENCIA 2022"*; que se realizará en las fechas: 06; 07; Y 08 de octubre del 2022 bajo la modalidad semipresencial y que estará a cargo de la oficina de Formación y Actualización Profesional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR, el costo de inscripción al "I CONGRESO INTERNACIONAL: PSICOLOGÍA BASADA EN EVIDENCIA 2022", en la suma de S/ 80.00 (Ochenta y 00/100 soles) para colegiados habilitados, el costo de S/ 100.00 (Cien y 00/100 soles) para colegiados no habilitados, el costo de S/ 120.00 (Ciento veinte y 00/100 soles) para público en general y S/ 70. (Setenta y 00/100 soles) para estudiantes y egresados; monto que será cancelado en la cuenta corriente del Banco Continental N° 001-267-000201149366, a nombre del Colegio de Psicólogos del Perú o a la cuenta de ahorros del Banco de Crédito del Perú N° 475 70935298072 a nombre de la Doctora Luz Angélica Atoche Silva y la Consejera de Economía Magister Julia Parra Villalonga ello teniendo en cuenta que este CDR V Piura es quien realiza este Congreso; cuyo congreso tendrá una duración de 32 horas académicas.

**ARTICULO CUARTO:** Notifíquese la presente Resolución, con conocimiento al Consejo Nacional de nuestro Colegio Profesional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



Colegio de Psicólogos Del Perú  
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Dra. Luz Angélica Atoche Silva  
DECANA  
C. Ps. P. 8311



Colegio de Psicólogos Del Perú  
CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL V - PIURA

Mg. Sergio Enrique Valle Ríos  
CONSEJERO SECRETARIO  
C. Ps. P. 7661